

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38250** BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, De conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número del asunto: Concurso voluntario 743/09 Sección C5.

Entidad concursada: José Antonio Fernández Alcántara y María Carmen Ávila Ruiz, con CIF número 38420283W.

Fecha del auto de declaración: 7 de octubre de 2009.

Administradores concursales: Don Álvaro Benejam Pereto (Abogado) como Administrador concursal único, con correo electrónico [abenejam@pybabogados.es](mailto:abenejam@pybabogados.es).

Facultades del concursado: Intervenida

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 19 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090079825-1